

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 31 MAY 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° 1204

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
6. Correo electrónico de fecha 17 de mayo del año 2021, dirección Cesfam.
7. Reloj control mes de mayo del año 2021
8. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
9. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO

1. Que el funcionario Sr. José Leyton Galaz, no se presentó a trabajar el día 13 de mayo del año 2021, no solicitando con anterioridad algún tipo de permiso para tal día y tampoco presento licencia médica dentro del periodo permitido.

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** a realizar el descuento a la Sr. JOSE LEYTON GALAZ C.I. [REDACTED] en cumplimiento al correo electrónico señalado en los vistos, donde informa que el funcionario no se presentó a trabajar el día 13 de mayo del año 2021, no justificando la ausencia.

2.- **PRACTIQUESE**, el descuento ordenado por el presente decreto Alcaldicio, en el mes de junio del año 2021, a través del encargado de remuneración del Departamento de salud municipal.

3.- **NOTIFIQUESE**, a través de secretaría municipal [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD N° 56
- INTERESADO
- OSG/MEG/MCD/evp.

EUGENIO
SAN
ROMAN
COURBIS

Firmado
digitalmente por
EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.05.31
11:49:21 -04'00'